

EXTRACTO C-1137-2024**ORDENA NOTIFICACIÓN****1.- SENTENCIA DE FECHA:** 14 DE ENERO DE 2026.-**2.-A DEMANDADA:** CARLOS EMILIO GAMBOA CARIS, RUN 16.310.680-9.-**CERTIFICO QUE CONSULTADO SISTEMA INFORMÁTICO DE TRAMITACIÓN DE CAUSAS JUZGADO FAMILIA TALCA, SITFA, CONSTA LO SIGUIENTE:****1.-CAUSA RIT:** C-1137-2024.-**2.- FECHA INGRESO DEMANDA:** 09 de mayo de 2024.-**3.-MATERIA:** Alimentos.-**4.-ORDENA NOTIFICAR A:** CARLOS EMILIO GAMBOA CARIS, RUN 16.310.680-9.-**5.-RESOLUCIÓN DE FECHA:** 14 DE ENERO DE 2026.-

6.- PROVEIDO: Consta proveído de fecha 13-05-2024, Se tiene por interpuesta demanda de alimentos. TRASLADO. Alimentos provisorios. Atendido el mérito de los documentos acompañados a la demanda, encontrándose acreditado el título para exigir una pensión alimenticia, y considerando la presunción de medios económicos a que se refiere art 3° ley 14.908, SE DECRETA: Que se fijan alimentos provisorios a favor de LUIS EMILIO OSVALDO GAMBOA MALDONADO, la suma equivalente a 2,81161 UTM, actuales \$184.000 pesos, monto que deberá pagar mensualmente, 5 primeros días de cada mes, a contar del mes siguiente al de la fecha de notificación, mediante depósitos en una cuenta exclusiva del Banco Estado, para el cumplimiento de los alimentos decretados. Conforme art 4 ley 14.908, se ordena a Banco Estado la apertura de una cuenta exclusiva para el cumplimiento de los alimentos decretados, a nombre de la demandante doña LORENA DEL CARMEN MALDONADO CANDIA, RUN 17.685.010-8. Ofíciase. Se informa al demandado, que dispone del plazo 5 días desde fecha notificación demanda y la presente resolución, para oponerse al monto provisorio decretado, en forma escrita, y que en caso de no deducir oposición oportunamente, dicha resolución causar ejecutoria. Para ello, se hace presente al demandado que deberá comparecer debidamente representado. La parte demandada deberá contestar dentro del plazo establecido art 58 Ley 19.968, y si desea reconvenir, deberá hacerlo por escrito, conjuntamente con la contestación y cumpliendo con los requisitos art 57 ley mencionada.

7.-TEXTO RESOLUCION: Talca, catorce de enero de dos mil veintiséis.-: Habiendo realizado los tres llamados de rigor, comparece la demandante junto a su abogado. RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Teniendo presente que se ordena la notificación por avisos respecto del demandado, encontrándose realizado el extracto, no así las publicaciones, el Tribunal suspende esta audiencia fijando una nueva fecha para el 16 de marzo de 2026 a las 12:30 horas en sala 4. La parte demandante queda personalmente notificada de lo resuelto. Respecto del demandado, estese a lo resuelto a folio 109, debiendo notificar a don Carlos Emilio Gamboa Caris, cédula nacional de identidad N°16.310.680-9 por avisos en la forma señalada. Cúmplase por el Ministro de Fe la confección del extracto respectivo. Dirigió y resolvió doña ALEJANDRA SANTIBÁÑEZ DÍAZ Jueza Titular del Juzgado de Familia de Talca. - Talca, 19 de enero de 2026.- MINISTRO DE FE JUZGADO DE FAMILIA DE TALCA

EC
EL CENTRO

**Cristian Andrés Valenzuela Díaz**
Jefe Unidad
PJUD
Diecinueve de enero de dos mil veintiséis
13:49 UTC-3





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DKSBRSKNPJ